1 de diciembre de 2023

**CIRCULAR NÚM. 8, AÑO 2023-2024** 

DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Araisa M. López Cedrés NIBA Decana de Administración

## **DISFRUTE DE LICENCIA ORDINARIA Y PLAN DE VACACIONES 2024**

La Sección 90.4 del *Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico* establece que los directores y supervisores de las oficinas y departamentos tienen la responsabilidad de preparar un plan vacaciones anualmente, para que los empleados puedan disfrutar de la licencia ordinaria acumulada sin afectar las necesidades de servicio que pueda tener cada unidad.

Al finalizar el año natural, cada empleado puede tener hasta un máximo de 60 días de licencia ordinaria. Por lo tanto, aquel empleado que haya acumulado días en exceso a esta cantidad, deberá disfrutar los mismos en los primeros seis (6) meses del próximo año, esto es, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024. Nuestra política institucional va dirigida a propiciar que el personal disfrute de por lo menos 30 días de vacaciones anuales de forma tal, que podamos reducir la acumulación excesiva de este tipo de licencia.

14 AVE UNIVERSIDAD STE 1401 SAN JUAN PR 00925-2534 A tenor con lo antes expuesto, solicito a las oficinas y departamentos a que envíen el Plan de Vacaciones para el año natural 2024 a <u>recursos.humanosrrp@upr.edu</u>, en o antes del 15 de diciembre de 2023. Se incluye el formulario para este propósito.

Agradeceremos el fiel cumplimiento de esta circular.

Anejo

787-764-0000 Exts. 84000, 84001

decanato.administracion@upr.edu